

Boletín N° 4 - Julio 2023

ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ECNT Y LOS FACTORES DE RIESGO

ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES
(ENES)

Perfil del Boletín:

El Boletín Abordaje Integral de las ECNT y Factores de Riesgo es una publicación electrónica de Acceso Abierto del Ministerio de Salud de Entre Ríos (MSER).

El objetivo es brindar información técnica, actualizada y resumida a los equipos de salud, así como también de las estrategias e intervenciones poblacionales respecto a la prevención de los factores de riesgo que lleva adelante el Ministerio de Salud o coordinadas por éste.

Los contenidos, presentados y reunidos por temática, corresponden a una producción del equipo de profesionales de la Coordinación de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del MSER, en base a la recopilación de evidencia científica, actualizaciones de las Guías de Práctica Clínica (GPC), lineamientos internacionales (OMS-OPS) y nacionales de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles (DNAIENT).

La publicación tendrá una frecuencia mensual

coordinaciondeecnt@gmail.com



Los artículos que integran este boletín están bajo una **Licencia de Acceso Abierto Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional**, excepto que se indique lo contrario.



Ministerio de
SALUD
Gobierno de Entre Ríos



ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES:

I INTRODUCCIÓN

II ESTRATEGIA DE ENTORNOS SALUDABLES (ENES)

III ORGANIZACIONES O LUGAR DE TRABAJO SALUDABLES

IV ESCUELAS SALUDABLES Y UNIVERSIDADES SALUDABLES

V EXPERIENCIAS EXITOSAS

VI LINKS DE INTERÉS

VII BIBLIOGRAFIA

I INTRODUCCIÓN

La masificación del consumo y el desarrollo tecnológico de las últimas décadas, entre otros factores, han promovido estilos de vida no saludables en la población incluyendo el sedentarismo, la mala e inadecuada alimentación, el consumo de tabaco, alcohol y el estrés. Frente a esta realidad mundial, la mejora o mantenimiento de la salud, depende no solo de las prácticas de consumo y hábitos de vida individual sino también de las características del entorno y la comunidad donde esa persona nace, vive y se desarrolla.

Por la cantidad de horas que permanecen en ellas, las instituciones y empresas, sean lugar de trabajo, universidades, escuelas, etc., constituyen el entorno más propicio para promover la adopción de un estilo de vida saludable que abarque y acompañe todo el ciclo de vida de la persona.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define entornos saludables como aquellos que apoyan la salud y ofrecen a las personas protección frente a las amenazas para la salud, permitiéndoles ampliar sus capacidades y desarrollar autonomía. Comprenden los lugares donde viven las personas, su comunidad local, el hogar, los sitios de estudio, los lugares de trabajo y el esparcimiento, incluyendo el acceso a los recursos sanitarios y las oportunidades para su empoderamiento.

Un entorno saludable alude a un ámbito de la vida que carece o presenta factores de riesgos controlados y prevenibles, e incluye factores promotores de la salud y el bienestar. Los entornos saludables son el marco para identificar los factores protectores (físicos y sociales) y comprender cómo éstos contribuyen a la salud, la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible y sustentable.

II ESTRATEGIA NACIONAL DE ENTORNOS SALUDABLES (ENES)

La Estrategia Nacional de Entornos Saludables (ENES), fue creada por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 2198/2021, y bajo la órbita de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades no Transmisibles. Tiene como misión, abordar de manera integral la salud en todos los entornos y contribuir a la prevención de las enfermedades no transmisibles (ENT) y sus factores de riesgo (FR), desde una perspectiva de derecho, con coherencia política de integración intergubernamental e intersectorial.

OBJETIVOS:

- Promover la adopción de hábitos saludables donde las personas viven y se desarrollan.
- Formular directrices para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en las políticas públicas en materia de prevención y control de las ENT y sus FR.
- Realizar cambios estructurales que garanticen la promoción de la salud y el acceso equitativo a una vida digna.
- Diseñar estrategias de comunicación y educación que fomenten la difusión del derecho a la salud y la participación de la población.



Concurso destinado a escuelas de todos los niveles de la provincia, "Me activo, me cuido nos cuidamos"

Si bien la misión y objetivos de la ENES abarcan todos los entornos, estratégicamente promueve la implementación en tres entornos específicos:

- Organizaciones o Lugares de Trabajo.
- Escuelas.
- Universidades.

La implementación de la estrategia, consiste en el desarrollo de actividades para el cumplimiento de metas en 8 ejes:

1. Políticas para promover el Fortalecimiento Institucional.

2. Políticas para garantizar ambientes libres de humo y reducir el consumo de productos de tabaco.

3. Políticas para reducir el uso de alcohol.

4. Políticas para promover una alimentación saludable.

5. Políticas para promover la actividad física y reducir el comportamiento sedentario.

6. Políticas para intervenir en eventos cardiopulmonares.

7. Políticas para promover el bienestar y prevenir los riesgos psicosociales.

8. Políticas para prevenir la violencia de género.

METAS POR EJES:

D.1. Garantizar ambientes libres de humo y reducir el consumo de productos de tabaco.

META 1:

Garantizar espacios 100% libres de humo. Prohibir consumo de todos los productos elaborados total o parcialmente con hojas de tabaco o sus derivados y que, al ser consumidos expidan humo, gases, aerosoles o vapores de cualquier tipo, incluido el cigarrillo electrónico o dispositivos similares, tengan o no nicotina y exista o no combustión.

META 2:

Prohibir la venta de todos los productos elaborados total o parcialmente con hojas de tabaco o sus derivados y que, al ser consumidos expidan humo, gases, aerosoles o vapores de cualquier tipo, incluido el cigarrillo electrónico o dispositivos similares, tengan o no nicotina y exista o no combustión.

META 3:

Prohibir todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio, de forma directa e indirecta, de marcas y/o productos de tabaco dentro de la Institución, así como en los eventos desarrollados por la misma o en los que se vea involucrado de cualquier forma.

META 4:

Realizar campañas para prevenir la iniciación del consumo de productos de tabaco y sensibilizar / concientizar acerca de los riesgos que implica el consumo de productos elaborados con tabaco y la importancia de promover ambientes 100% libres de humo.

META 5:

Disponer carteles de prohibición de fumar y carteles de difusión de la línea 0800-999-3040 para consultas sobre la red asistencial.

D.2. Reducir el uso de alcohol.

META 1:

Prohibir la venta y uso de alcohol dentro de la Institución y/o todo predio que la conforme, incluyendo los eventos que involucren a la misma de manera directa, independientemente del horario en el que se realicen. Garantizar espacios 100% libres de uso de alcohol.

META 2:

Prohibir todo tipo de publicidad, promoción y patrocinio de bebidas alcohólicas, de forma directa e indirecta, dentro de la Institución y/o todo predio que la conforme, incluyendo los eventos que involucren a la misma de manera directa, independientemente del horario en el que se realicen.

META 3:

Realizar acciones de sensibilización / concientización permanente para prevenir la iniciación al uso de alcohol y sobre las consecuencias producidas por el mismo.

META 4:

Realizar campañas de sensibilización / concientización, que incluyan mensajes de uso de riesgo / uso nocivo y promoción del NO uso en los casos que corresponda.

META 5:

Realizar campañas de difusión de la línea 141 del SEDRONAR para consultas sobre la red asistencial.

D.3. Promover una alimentación saludable.

META 1:

Garantizar el acceso al agua segura, gratuita y disponible durante toda la jornada.

META 2:

Establecer estándares para los servicios de expendio de comidas (en comedores, cantinas, buffets, etc.) siguiendo las recomendaciones de las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA).

META 3:

Garantizar al menos dos (2) opciones de menús saludables (incluyendo opciones aptas para celíacos).

META 4:

Regular la venta de alimentos y bebidas no saludables.

META 5:

Prohibir la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos y bebidas no saludables.

META 6:

Realizar actividades de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN).

META 7:

Capacitar a cocineros/as y ayudantes de cocina.

META 8:

Promover la disposición de alimentos y bebidas saludables en los actos de la Institución y/o todo predio que la conforme, incluyendo los eventos que la involucren de manera directa.

META 9:

Garantizar una infraestructura que facilite el acceso a una alimentación saludable y a promover hábitos saludables de comensalidad.

META 10:

Garantizar un Espacio de Cumplimiento de Responsabilidades Parentales (ECRP), que garantice a su vez, si fuera necesario, un Espacio Amigo de la Lactancia (EAL) para que las personas en período de lactancia puedan extraerse leche y conservarla.

META 11:

Disponer de cartelería para la promoción de la alimentación saludable e hidratación de agua segura en espacios comunes.

D.4. Promover la actividad física y reducir el comportamiento sedentario.**META 1:**

Promover un enfoque inclusivo para el desarrollo de actividad física.

META 2:

Realizar acciones de sensibilización / concientización sobre la importancia de aumentar la actividad física y reducir el comportamiento sedentario.

META 3:

Realizar acciones destinadas a reducir el comportamiento sedentario y aumentar la actividad física.

META 4:

Garantizar soportes físicos que permitan la realización de actividad física.

META 5:

Disponer de soportes sociales y ofertas de oportunidades de actividades físico-deportivas.

META 6:

Garantizar instalaciones, equipamientos y los recursos para alcanzar el desarrollo de actividad física de calidad.

D.5. Intervenir en eventos cardiopulmonares.**META 1:**

Realizar acciones de sensibilización/concientización.

META 2:

Realizar capacitación a los miembros de la institución en técnicas básicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

D.6. Promover el bienestar y prevenir los riesgos psicosociales.**META 1:**

Realizar talleres sobre promoción del bienestar, prevención de riesgos psicosociales y técnicas eficaces de afrontamiento del estrés.

META 2:

Realizar acciones de sensibilización en prevención de riesgos psicosociales y promoción de la salud psicosocial.

META 3:

Disponer de un espacio para poner en práctica técnicas de reducción del estrés y promoción del bienestar psicosocial.



Capacitación en RCP a los equipos de salud

IMPLEMENTACIÓN

META 4:

Realizar acciones de sensibilización/concientización relacionadas con el autocuidado frente a los riesgos psicosociales y el desarrollo de las conductas prosociales en general.

META 5:

Implementar un protocolo para la prevención y tratamiento de casos de violencia.

D.7. Promover políticas sobre DDHH, géneros y diversidad.

META 1:

Realizar campañas de sensibilización / concientización en la perspectiva de géneros y diversidad.

META 2:

Realizar acciones de sensibilización / concientización y capacitación sobre las violencias por motivos de género hacia mujeres y personas LGBTI+, que afectan frecuentemente a la comunidad, a fin de generar entornos libres de discriminación y violencia por motivos de género.

META 3:

Disponer cartelería de difusión de la línea 144 y otros servicios de asesoramiento y atención de la violencia por motivos de género.

META 4:

Establecer un decálogo de valores institucionales.

META 5:

Promover políticas y estrategias de protección al ambiente.

A nivel provincial la implementación de la estrategia es coordinada por el Ministerio de Salud a través de un equipo técnico integrado por diferentes programas relacionados a los ejes que la componen.

El proceso comienza con la firma de un acta compromiso por las autoridades de la institución, para luego iniciar un proceso de trabajo en donde se planifica alcanzar los estándares definidos para la certificación.

Se comienza con un diagnóstico de situación que contempla los recursos y acciones que lleva adelante la organización. Luego el equipo técnico realiza un análisis de situación en donde se priorizan y acuerdan los ejes a trabajar en etapas teniendo en cuenta las metas a alcanzar para la certificación.



Firma de Acta Compromiso. Campaña "UNER Saludable"

ETAPAS DE CERTIFICACIÓN INTEGRAL O POR EJE:



Certificación
(1 año de validez)

Re-Certificación
(1 año de validez)

PLAZO MÁXIMO PARA LOGRAR CERTIFICAR (2 AÑOS)



III ORGANIZACIONES O LUGAR DE TRABAJO SALUDABLES

La Iniciativa está dirigida a todas las organizaciones o entornos laborales, tanto públicos como privados, que se desarrollan en el territorio argentino.

En los casos de organizaciones con alta dispersión geográfica, cabe la posibilidad de certificar una sede específica. A menos que se indique lo contrario, las acciones previstas en los estándares se aplican a la totalidad de las áreas y personas que se desempeñan y conviven en la organización o lugar de trabajo.

Una organización o lugar de trabajo Saludable; es aquella que realiza, de manera participativa e inclusiva, acciones sistemáticas para proteger y promover la salud, la seguridad, el bienestar y la felicidad de las personas que la componen.

Denominación de la certificación a obtener: **Organización Saludable o Lugar de Trabajo Saludable**. Las organizaciones que adhieran a la estrategia y cumplimenten los pasos previstos por la misma, accederán a la certificación de Organización Saludable (OS) o en su defecto lo harán por eje temático como **“organización que promueve, que previene, etc.”**.

De igual forma, si un sector o área de trabajo de cualquier organización, impulsada por el personal organizado, estuviera interesada por alcanzar estos estándares; podrían acceder a esta certificación de LTS, cumpliendo los pasos previstos para ello. Ambas certificaciones (OS y LTS) contemplan la posibilidad de acceder a la “mención especial” en el caso de llevar a cabo los estándares solicitados del caso.

OBJETIVOS:

- Crear una organización o lugar de trabajo favorable a la salud y al bienestar físico-psíquico y social.

- Promover estilos de vida saludables entre quienes conforman la organización o el lugar de trabajo.

- Contribuir a disminuir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles en las trabajadoras y los trabajadores.

- Promover acciones de promoción de la salud en el entorno laboral, en las familias de las trabajadoras y los trabajadores y en la comunidad en el que se inserta.

IV ESCUELAS Y UNIVERSIDADES SALUDABLES

Las Escuelas Saludables son establecimientos educativos que realizan acciones destinadas a promover y facilitar un estilo de vida saludable en la comunidad educativa a lo largo del tiempo. Estas acciones buscan disminuir la presencia de los Factores de Riesgo de las Enfermedades No Transmisibles y generar las condiciones favorables para que las y los estudiantes adquieran el conocimiento y las destrezas que les permitan cuidar y mejorar su salud, la de sus familias y comunidades, a través de los principios de la promoción de la salud.

La Iniciativa está dirigida a todas las escuelas/universidades, tanto públicas como privadas, que se desarrollan en el territorio argentino.

En el caso de las Universidades, atendiendo la ubicación geográfica y las posibilidades de acción para modificar el entorno, este Ministerio considerará la certificación de Facultades. Cada vez que utilicemos el término de UNIVERSIDAD también equivale a las FACULTADES. A menos que se indique lo contrario, las acciones previstas en los estándares se aplican a la totalidad de las áreas y personas que se desempeñan y conviven en la universidad (estudiantes, docentes y no docentes).

V EXPERIENCIAS EXITOSAS:

Acciones de Instituciones en proceso de Certificación: (poner algunas fotos)




- **Casa de Gobierno:** Inauguración de “Espacio Amigo de la Lactancia”
- **Ministerio de Salud:** Inauguración de “Espacio Amigo de la Lactancia”. Circular/Resolución de “Break Saludables” en las capacitaciones/reuniones organizadas por el Ministerio de Salud. Capacitación en RCP a los equipos de salud. Concurso “Alcemos la Voz, cuidemos el ambiente” por entornos libres de humo de tabaco en las escuelas. Elaboración de Proyecto de Ley de Entornos Escolares Saludables. Concurso de “huerta familiar” impulsado desde los efectores del Primer Nivel de Atención. Charlas en escuelas sobre prevención del consumo de tabaco en todas sus formas y ambientes libres de humo de tabaco ajeno.
- **Universidad Nacional de Entre Ríos:** Firma de Acta Compromiso. Programa “UNER Saludable” con información sobre prevención de Factores de Riesgo. Curso de Alimentación Saludable, de manera virtual, destinado a mejorar los hábitos alimentarios de la comunidad universitaria. Estación de Eco-Canje, mes del ambiente.
- **Consejo General de Educación:** Capacitación a Docentes en “Educación Alimentaria y Nutricional” 1º y 2º edición a cargo del Ministerio de Salud Provincial. Circular N° 5750/17, Semana de la Actividad Física y la Salud. Resolución 3748 “Semana de los Entornos Escolares a realizarse del 14 al 20 de octubre de cada año”. Actividades en escuelas en la semana de EES. Concurso destinado a escuelas de todos los niveles de la provincia, “Me activo, me cuido nos cuidamos”, 1º 2º y 3º edición.

- **ATER:** Firma de Acta Compromiso. “Programa ATER Saludable”. Relevamiento de Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. Capacitación en RCP, alimentación saludable, ergonomía laboral entre otros temas.



Firma de Acta Compromiso, ATER

VI LINKS DE INTERÉS Y CURSOS DISPONIBLES

-  [Infografía. Estrategia Nacional de Entornos Saludables. Ministerio de Salud.](#)
-  [Documento con recomendaciones para la realización de Eventos Saludables. Ministerio de Salud.](#)
-  [UNER Saludable](#)



VII BIBLIOGRAFÍA

- Argentina. Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. (2019). Entornos Escolares Saludables. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-07/entornos-escolares-saludables.pdf>
- Argentina. Ministerio de Salud. Estrategia nacional de organizaciones y lugares de trabajo saludables. Guía para la implementación operativa.
- Resolución N° 2198. Estrategia Nacional de Entornos Saludables. 6 de Agosto del 2021. Ministerio de Salud, Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2198-2021-352776/texto>
- Anexo II: ENES-ES. Escuelas saludables. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352776/res2198-2.pdf>
- Anexo III : ENES -US - Universidades saludables. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352776/res2198-3.pdf>
- Anexo IV. ENES – OS/LTS - Organizaciones o lugar de trabajo saludables. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/352776/res2198-4.pdf>